

N.º 1750-E11-2016 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas con cuarenta minutos del nueve de marzo de dos mil dieciséis.

Declaratoria de elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón San Pablo de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 20-2015, publicado en *La Gaceta* n.º 215 del cinco de noviembre de dos mil quince, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación obligatoria, directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los concejos de distrito, miembros propietarios y suplentes de los concejos municipales de distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón San Pablo de la provincia de Heredia, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos, de conformidad con el siguiente detalle:

**CANTÓN SAN PABLO: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES
PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SAN PABLO	RINCÓN DE SABANILLA
ACCIÓN CIUDADANA	X	-
FRENTE AMPLIO	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	-
NUEVA GENERACIÓN	X	X
RESTAURACIÓN NACIONAL	X	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN SAN PABLO: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES
PARA MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SAN PABLO	RINCÓN DE SABANILLA
ACCIÓN CIUDADANA	X	-
FRENTE AMPLIO	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X
NUEVA GENERACIÓN	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.
- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón San Pablo de la provincia de Heredia, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN SAN PABLO: VOTOS VÁLIDOS PARA
SÍNDICOS, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SAN PABLO	RINCÓN DE SABANILLA
ACCIÓN CIUDADANA	427	-
FRENTE AMPLIO	363	208
LIBERACIÓN NACIONAL	1 648	620
MOVIMIENTO LIBERTARIO	78	-
NUEVA GENERACIÓN	288	143
RESTAURACIÓN NACIONAL	492	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 539	833
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	5 835	1 804

**CANTÓN SAN PABLO: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE
CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SAN PABLO	RINCÓN DE SABANILLA
ACCIÓN CIUDADANA	427	-
FRENTE AMPLIO	363	208
LIBERACIÓN NACIONAL	1 648	620
NUEVA GENERACIÓN	288	143
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 539	833
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	5 265	1 804

DISTRITO: SAN PABLO**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 1 316,250
SUBCOCIENTE 658,125**PARTIDOS A SUSTRAR** **VOTOS**
MOVIMIENTO LIBERTARIO 78
RESTAURACIÓN NACIONAL 492

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	5 265	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	427	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	363	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 648	1	331,750	1	2
NUEVA GENERACIÓN	288	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 539	1	1 222,750	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO: RINCÓN DE SABANILLA**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 451,000
SUBCOCIENTE 225,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 804	2		2	4
FRENTE AMPLIO	208	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	620	1	169,000	1	2
NUEVA GENERACIÓN	143	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	833	1	382,000	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que el síndico se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que los restantes cuatro miembros de los concejos de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que en el distrito San Pablo, el partido Liberación Nacional no inscribió candidaturas a miembros suplentes de concejo de distrito, por lo que corresponde considerar a los propietarios no electos como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón San Pablo de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

SAN PABLO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

401870032 YOHAN MANUEL GRANDA MONGE PUSC

SUPLENTE

401570748 ERICKA ROXANA ESQUIVEL ZAMORA PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

113740945 PAULA FRANCHESKI MADDEN PUSC

114020592 JOAQUIN BERNARDO LARIOS BRENES PUSC

402020224 YENSY RAQUEL VILLALOBOS CORDOBA PLN

106430883 VICTOR HUGO CORDERO CENTENO PLN

SUPLENTES

109860182 OLGER RAFAEL ZUÑIGA ARIAS PUSC

401530245 FLOR DE MARIA CABALCETA RAMIREZ PUSC

106150032 MARJORIE RODRIGUEZ NUÑEZ PLN

NO INSCRIBIO CANDIDATURA PLN

RINCÓN DE SABANILLA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

202630556 RAFAEL ANGEL VINDAS CUBILLO PUSC

SUPLENTE

106370304 PATRICIA EUGENIA ZUÑIGA ARCE PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

108950951 MARÍA EMILIA MORALES JARA PUSC

104370250 JOSE ORLANDO BARBOZA VARGAS PUSC

107900047 EDWIN VARGAS BENAVIDES PLN

108950180 ROXANA HELLEN ACOSTA LEON PLN

SUPLENTES

114160571 JULIAN HUMBERTO JIMENEZ CARRANZA PUSC

111250257 KATTIA MARIANI VINDAS HERNANDEZ PUSC

NO INSCRIBIO CANDIDATURA
NO INSCRIBIO CANDIDATURA

PLN
PLN

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Juan Antonio Casafont Odor
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

INAKEGM